



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Nº 216-2017-AL/JEMS-MPB**

BARRANCA, 31 de Mayo de 2017.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

**VISTO:** El Memorandum Nº 75-2017-AL/JEMS-MPB del Titular de la Entidad, respecto a la Designación en el cargo de Gerente de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Qué, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes;

Qué, en mérito al Art. 77º del D.S.Nº 005-90-PCM y el Art. 20º, inciso 17) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, remover o ratificar a los demás funcionarios de confianza.

Qué, mediante Ordenanza Municipal Nº 028-2015-AL/CPB, de fecha 02 de Diciembre de 2015, se Aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se encuentra regulada la Gerencia de Administración.

Qué, con Resolución de Alcaldía Nº 543-2016-AL/JEMS-MPB, de fecha 31 de Diciembre de 2016, se designa en el Cargo de Confianza y Funciones de Gerente de Administración al Lic. Omar Ismael Noreña García, con vigencia a partir del 01 de Enero de 2017.

Que, mediante Memorandum de Visto, el Titular de la Entidad, ha dispuesto la Designación de la Lic. ELISIANA VICTORIA TARAZONA SERNA, en el cargo y función de Gerente de Administración.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha, la designación del Lic. OMAR ISMAEL NOREÑA GARCÍA, en el cargo de **CONFIANZA Y FUNCIONES DE GERENTE DE ADMINISTRACION** de la Municipalidad Provincial de Barranca.

**ARTICULO 2º.- AGRADECER** en nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca al Lic. OMAR ISMAEL NOREÑA GARCÍA, por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como **GERENTE DE ADMINISTRACION**.

**"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"**

Jr. ZAVALA Nº500 – TELF: 235 2146

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

Karin Carla Carhuapoma Rojas  
Christalle Gamero

Barranca, 01 JUN 2017



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ARTÍCULO 3°.-DESIGNAR** en el cargo de **CONFIANZA Y FUNCIONES** de **GERENTE DE ADMINISTRACION** de la Municipalidad Provincial de Barranca, a la **Lic. ELISIANA VICTORIA TARAZONA SERNA**, con **vigencia a partir del 01 de Junio de 2017**.

**ARTICULO 4°.-Poner** de conocimiento el contenido de la presente Resolución a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad.

**ARTICULO 5°.-DISPONER**, que se deje sin efecto cualquier disposición interna de igual rango, que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
  
Ing. José Elgar Marreros Sameedo  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA  
CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de  
su original que tuve a la vista  
  
Doña Cándida Rojas  
Secretaria General  
30 JUN 2017

**"TODOS POR LA SEGURIDAD... TODOS POR LA VIDA"**

Jr. ZAVALA N°500 – TELF: 235 2146